



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2013, se constituye en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n., la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores para la adjudicación del "**Servicio de Formación a Técnicos de Intervención Social y a Asociaciones en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez**" que se tramita con carácter ordinario mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Presidente:

D. José Galvín Eugenio, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Vocales:

D^a. Cecilia García González (Oficial Mayor en funciones de Secretaria General).

D. Juan Manuel Ríos Muñoz, Interventor General de la Corporación.

D. Enrique Martín Corchado, Director de Secretaría Técnica del Área de Economía.

D. Marcelino Laínez de los Reyes, Responsable Técnico de la Oficina Plan Urban.

Secretario:

D. Basilio Míguez Vargas, Jefe de Departamento de Recaudación.

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, que se han practicado las correspondientes invitaciones a las empresas, habiéndose presentado cuatro licitadores

PROPOSICION	EMPRESAS
Nº 1	PREVENTEC
Nº 2	CRAC
Nº 3	Universidad de Cádiz
Nº 4	PRHOGAR Jardón y Alonso, S.L.

Se procede a la apertura del **Sobre A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los exigidos, resultando incompleta la documentación aportada por las siguientes mercantiles:



- **PREVENTEC:** Poder Bastanteado; DNI Compulsado; Solvencia Económica (No se admite como acreditación, los datos bancarios aportados al datar de 2012, ni retenciones de IRPF); Solvencia Técnica (Acreditación de realización de al menos un proyecto similar al propuesto en el contrato durante los últimos 3 años). Según el artículo 78.a) *TRLCSP*. "Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."
- **CRAC:** DNI compulsado del Representante; Solvencia Técnica (Acreditación de realización de al menos un proyecto similar al propuesto en el contrato durante los últimos 3 años. Según el artículo 78.a) *TRLCSP* "Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."
- **PRHOGAR:** Poder Bastanteado del Representante; DNI compulsado del Representante; Solvencia Técnica (Acreditación de realización de al menos un proyecto similar al propuesto en el contrato durante los últimos 3 años). Según el artículo 78.a) *TRLCSP* "Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."
- **UCA:** Estatutos Vigentes; Nombramiento de su Representante; Bastanteo por la Secretaria General del Ayuntamiento de Jerez del documento que acredite facultades del Representante; DNI Compulsado del Representante; Declaración Responsable.



La Mesa de acuerdo REQUERIR a esta entidad y concederle un plazo para la subsanación de los errores detectados, de **tres días hábiles**.

El acto se da por terminado sin efectuarse requerimiento alguno.

Y siendo las trece horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta.

VOCALES DE LA MESA:

LA OFICIAL MAYOR
(en funciones de Secretaria General)

-Pilar Cecilia García González-

EL INTERVENTOR

-Juan Manuel Ríos Muñoz-

**EL DIRECTOR DE SECRETARÍA
TÉCNICA**

-Enrique Martín Corchado-

**EL TÉCNICO RESPONSABLE
OFICINA PLAN URBAN**

-Marcelino Laínez de los Reyes-

Doy fe
EL SECRETARIO DE LA MESA,

-Basilio Míguez Vargas-

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

- José Galvín Eugenio-